



# Boletín Unión Europea

Marzo 2014

Gabinete Técnico de la Guardia Civil — Centro de Análisis y Prospectiva



## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Principales resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.
- 2.- La Eurocámara aprueba condenas más severas contra la manipulación de mercado.
- 2.- La Comisión presenta su visión estratégica sobre las prioridades futuras en el ámbito de Asuntos de Interior.
- 3.- La Comisión presenta su visión de la futura política de la Unión en materia de Justicia.
- 4.- La Comisión Europea presenta un marco para salvaguardar el Estado de Derecho en la Unión Europea.
- 5.- El Parlamento Europeo endurece las normas contra el blanqueo de capitales.
- 6.- El PE respalda la propuesta de la Comisión sobre la respuesta ante las nuevas drogas psicoactivas.
- 7.- EE.UU. debe poner fin al espionaje masivo o afrontar las consecuencias, advierte el PE
- 8.- El Consejo adopta la Directiva Europea de Investigación.
- 9.- El Consejo ha adoptado una Directiva relativa al decomiso y confiscación de productos del delito.
- 10.- La Comisión presenta los Indicadores de la justicia en la UE para 2014.
- 11.- Panorama desigual de reformas en los países vecinos de la UE.
- 12.- Política exterior y Ucrania entre los temas de la Cumbre anual Unión Europea-Estados Unidos.

13.- Segundo año consecutivo de descenso en el número de fallecidos en las carreteras europeas.

14.- El Centro de Ciberdelincuencia de Europol (EC3) alerta de los riesgos de Windows XP.

15.- La UE propone una estrategia comercial responsable para los minerales procedentes de zonas de conflicto

16.- Dos informes de la Comisión indican que se han sentado las bases para impulsar la participación en las elecciones europeas y hacerlas más democráticas

17.- El valor de más Europa.

## DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.

Estrategias regionales de drogas en todo el mundo

Los niveles de consumo de opiáceos, las anfetaminas y la cocaína y los niveles de daños asociados: resumen de la evidencia científica.

2.- FRONTEX.

Programa de Trabajo FRONTEX 2014

Capacitación sobre Derechos Fundamentales para Guardias Transfronterizas. Manual de formadores.

3.- Informe sobre la aplicación del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad 2012-2013.

4.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.

Violencia contra la Mujer: todos los días y en todas partes.



- Antisemitismo. Resumen general de la situación en la Unión Europea 2002-2012
- La criminalización de los migrantes en situación irregular y de las personas participar con ellos
- 5.- Informe sobre la aplicación, por los Estados miembros, de las Decisiones Marco 2008/909/JAI, 2008/947/JAI y 2009/829/JAI, relativas al reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad, medidas de libertad vigilada y penas sustitutivas y medidas de vigilancia como sustitución de la prisión provisional.
- 6.- Informe del PE sobre la revisión intermedia del Programa de Estocolmo.
- 7.- El Mediterráneo desemboca en Europa : La migración y la política exterior de la UE.
- 8.- Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género.
- 9.- EUROSTAT. Solicitantes de asilo y decisiones en primera instancia sobre solicitudes de asilo: 2013 - Número de emisión 3/2014 .
- 10.- El uso de la prospectiva para apoyar el próximo período de programación estratégica de Horizonte 2020 (2016-2018)
- 11.- Informe anual 2013 de la Agencia Europea de Defensa.
- 12.- EUROBARÓMETRO.  
Cambio climático.  
El futuro de Europa
- 13.- Comunicación de la Comisión Europea sobre la Política de Retorno de la UE.
- 14.- La lucha contra la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas.
- 15.- La Paz y la Seguridad de la Arquitectura Africana: Todavía en construcción.

- 16.- Niños soldado y la política de la UE sobre los niños y conflictos armados.
- 17.- Las redes sociales y el ciberacoso escolar entre los adolescentes
- 18.- Reglamento por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria
- 19.- Comunicación Conjunta. Para un dominio marítimo mundial abierto y seguro: elementos para una estrategia de seguridad marítima de la Unión Europea.
- 20.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.  
PCSD: conseguir terceros Estados a bordo  
Ciber-defensa UE: un trabajo en progreso

## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- UNODC El tráfico ilícito de drogas a través de Europa suroriental.
2. UNODC. Impacto del uso de drogas en consumidores y familias en Afganistán.
- 3.- SIPRI. Transferencias internacionales de armas.
- 4.- ADNUR. Tendencias del asilo en 2013.
- 5.- Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.
- 6.- OCDE. España: de la reforma administrativa para la mejora continua.

## NORMATIVA DE INTERÉS



## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### 1.- Principales resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.

#### Las presiones migratorias ( tendencias y perspectivas )

El Consejo y la comisión mixta ( la UE más Noruega , Islandia , Liechtenstein y Suiza) han tomado nota de la información proporcionada por la Comisión y las agencias de las últimas novedades y tendencias en relación con los flujos migratorios hacia Europa.

El Consejo ha acordado seguir de cerca estos acontecimientos. Asimismo, invitó a la Comisión y a las agencias a que sigan vigilando de cerca la situación e informen al Consejo en cuanto a nuevas novedades y tendencias .

#### Grupo de Trabajo del Mediterráneo

El Consejo y la comisión mixta acogieron con satisfacción los progresos logrados hasta la fecha en las cinco áreas clave que aparecen en la Comunicación de la

Comisión sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo del Mediterráneo e invitó a todos los interesados a que sigan participando activamente en la aplicación de las acciones operativas. También invitó a la Comisión a presentar un informe general de las actividades llevadas a cabo.

#### Reglamento EUROPOL

El Consejo ha mantenido un debate político sobre la propuesta de Reglamento relativo a la Agencia Europea Europol. Teniendo en cuenta que una gran mayoría de delegaciones se oponen a la fusión de Europol y CEPOL ( Escuela Europea de Policía ) propuesta por la Comisión, el proyecto de Reglamento de Europol se modificará en consecuencia.

Los Estados miembros convinieron en la necesidad de actualizar la Decisión por la que regula CEPOL e invitó a la Comisión a que presente una propuesta legislativa sobre un nuevo marco legal base para CEPOL tan pronto como sea posible.

#### Otros asuntos:



La Sra. Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea, el Sr. Charalambos ATHANASIOU, ministro griego de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos.



El Consejo ha sido informado por la Presidencia sobre los acuerdos alcanzados con el Parlamento sobre una serie de propuestas legislativas , entre ellas:

- El Reglamento que establece las normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el contexto de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex) .

- La Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una empresa .

### **Futuro del espacio JAI**

Los Ministros de Justicia ha escuchado la presentación de la Comisión sobre los principales aspectos de su próxima Comunicación sobre el futuro desarrollo del área de Justicia y Asuntos de Interior y expresó sus opiniones y prioridades .

### **Reglamento de Protección de Datos**

El Consejo ha mantenido un debate de orientación sobre algunos aspectos relativos a la propuesta de ajuste de la regulación un marco general de la UE para la protección de datos.

Los ministros apoyaron ampliamente el proyecto en lo que respecta al ámbito territorial de la regulación y confirmó el entendimiento de que las transferencias internacionales de datos personales a terceros países debe llevarse a cabo sobre la base de los principios clave que figuran en el capítulo V del proyecto de reglamento .

Los Ministros acordaron que será necesario un mayor trabajo técnico en los aspectos importantes de este capítulo y que deberá que ser estudiado en profundidad la cuestión de los modelos alternativos para la transferencia internacional de datos.

### **Fiscalía Europea**

El Consejo ha mantenido un debate político sobre la propuesta relativa a la creación de un fiscal europeo. Los Ministros expresaron sus opiniones sobre la estructura de la Oficina del Fiscal, en la delimitación de sus funciones y competencias y sobre el régimen de los derechos procesales aplicables a sospechosos y víctimas.

### **Garantías procesales para los niños en los procesos penales**

El Consejo ha mantenido un debate político sobre la propuesta de Directiva sobre las garantías procesales para los niños que son sospechosos o acusados en los procesos penales. La propuesta tiene por objeto garantizar que los niños sean capaces



de entender y seguir los procesos penales en los que son objeto, y que puedan ejercer su derecho a un juicio justo.

El debate proporcionó orientaciones para el trabajo futuro .

### Otros asuntos

El Consejo ha sido informado por la Presidencia sobre los acuerdos alcanzados el Parlamento Europeo sobre una serie de propuestas legislativas , entre ellas:

- La Directiva relativa de protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación.
- La regulación de la creación de una orden europea de retención de cuentas transfronterizas para facilitar la recuperación de la deuda en materia civil y mercantil .
- El reglamento que modifica el Reglamento 1215/2012 relativo a la competencia , el reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil ( el llamado "Bruselas I" regulación ) .

### Más información:



Justicia y Asuntos de Interior. Sesión 3298. 3 y 4 de

marzo. Bruselas.

## 2.- La Eurocámara aprueba condenas más severas contra la manipulación de mercado.

Los eurodiputados han aprobado un proyecto de ley que introduce penas máximas de al menos cuatro años de prisión para delitos graves, tales como la manipulación del tipo de interés interbancario Libor. Estas normas pretenden restaurar la confianza en los mercados financieros de la UE y mejorar la protección de los inversores. El texto legislativo ya ha sido acordado con los Estados miembros y estos tendrán un plazo de 2 años para adaptarlo a sus normas nacionales.

El texto establece condenas criminales más severas, incluso penas de prisión, contra manipulaciones graves de mercado como la revelación o el uso de información privilegiada, así como la incitación a estos delitos y la complicidad.

Todos los Estados miembros deberán exigir a los jueces que impongan penas máximas de al menos cuatro años de prisión para los casos más graves de uso de información privilegiada o manipulación de mercado y de al menos dos años por revelación indebida de información.



Las nuevas normas también armonizarán las definiciones de delitos y penas aplicables. En este sentido, los delitos de manipulación de mercado castigados con cuatro años de prisión incluirán la ejecución de una transacción y la formulación de una orden de negociación que transmita señales falsas o engañosas sobre una oferta, una demanda o el precio de un instrumento financiero, así como la transmisión de información falsa o engañosa que represente una manipulación intencionada del cálculo de un índice de referencia interbancaria como el Libor o el Euribor.

Por su parte, los delitos de uso de información privilegiada castigables con penas de cuatro años de prisión incluirán aquellos casos en los que los datos se usen para comprar o vender instrumentos financieros o cancelar o modificar una orden.

Los Estados miembros tendrán la libertad de fijar penas criminales todavía más severas que las desplegadas por estas normas.

Una vez que el Consejo haya aprobado las normas, los Estados miembros dispondrán de dos años para ponerlas en práctica.

Más información:



Sancciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado.

## 2.- La Comisión presenta su visión estratégica sobre las prioridades futuras en el ámbito de Asuntos de Interior.

¿De qué manera puede contribuir la iniciativa de la UE en materia de migración, asilo y cuestiones relacionadas con la seguridad a garantizar que Europa sea un lugar abierto, seguro y próspero en el que todos sus ciudadanos podamos vivir y trabajar? El Programa de Estocolmo, en el que se han encuadrado las políticas de Asuntos de Interior en el periodo 2010 - 2014, está llegando a su fin. La Comisión presenta su visión estratégica sobre las prioridades futuras en este ámbito.

Aunque a lo largo de los últimos cinco años se han logrado avances significativos para que Europa sea más abierta y segura gracias a la cooperación eficaz y adecuada entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, aún es mucho lo que queda por hacer.

La Comisión ha presentado su visión sobre la futura agenda en materia de asuntos de interior: es preciso aplicar plenamente la





legislación adoptada y garantizar que la UE sea capaz de responder a las oportunidades y retos que se le plantean.

Europa es parte de un mundo interconectado y globalizado en el que se espera aumente la movilidad internacional. Debe estar preparada para utilizar mejor las oportunidades que le brinda la **inmigración**, especialmente en un contexto de envejecimiento de la población y disminución de la mano de obra.

Se trata de introducir mejoras logrando mayores sinergias con otras políticas, por ejemplo en el ámbito comercial, y estableciendo la circulación por breve espacio de tiempo de trabajadores muy cualificados que prestan servicios; iniciando diálogos estructurales con los Estados miembros, las empresas y los sindicatos sobre la demanda de inmigración laboral; potenciando el reconocimiento de las cualificaciones profesionales extranjeras; fomentando el compromiso con la integración efectiva de los inmigrantes en el mercado laboral y las sociedades receptoras, con carácter más general.

La UE debe estar dispuesta a hacer frente a sus obligaciones de **asilo** de manera que refleje la verdadera solidaridad y la responsabilidad compartida de todos los Estados miembros. Se necesita una aplicación coherente y eficaz de la nueva normativa común de asilo. El trabajo futuro debe garantizar en mayor medida que se preste ayuda en momentos de gran premura de tiempo. Un ejemplo de estas formas de solidaridad es el realojamiento de los beneficiarios de protección internacional. Otras ideas que deben ser exploradas son el desarrollo de la

tramitación conjunta de las solicitudes de asilo y la puesta en común de centros de acogida en situaciones de emergencia.

Asimismo, la UE debe reforzar su compromiso con el realojamiento y plantearse la apertura de vías de recurso para los solicitantes de protección, empezando con un enfoque coordinado en materia de visados humanitarios.

La estrategia en materia de **migración exterior y política de asilo** y sus instrumentos deben aprovecharse mejor para hacer frente a la evolución futura en las fronteras del sur de la UE, con el fin de mantener relaciones más eficaces con los países vecinos y potenciar el atractivo de la UE. En un mundo cada vez más interdependiente, los Asuntos de Interior deben integrarse en la política exterior general de la UE, lo que permitiría una cooperación y un diálogo reforzados con los terceros países y aprovechar las sinergias con otras políticas de la UE.

Evitar y reducir la **inmigración irregular** es una parte esencial de toda política de inmigración bien gestionada y requiere un conjunto de iniciativas: tomar medidas contra los empresarios que contraten mano de obra ilegal, reforzar la posición de la UE frente al contrabando y la trata de seres humanos, y potenciar la cooperación con los países de origen y tránsito.

La nueva gobernanza de **Schengen** puede garantizar que la libre circulación de personas dentro de ese espacio seguirá siendo muy beneficiosa para los ciudadanos europeos y su economía. Facilitar las oportunidades de viaje para los viajeros legítimos a





través de la modernización de la política de visados y aplicar la iniciativa «Fronteras Inteligentes» contribuirá a hacer del espacio Schengen un destino más atractivo para los viajeros de buena fe no pertenecientes a la UE, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de seguridad.



Con el fin de seguir construyendo una Europa protectora, es necesario abordar los nuevos y graves desafíos que en materia de **seguridad** plantean la ciberdelincuencia, la delincuencia organizada transfronteriza, la trata de seres humanos, el extremismo violento y el terrorismo.

La aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior adoptada en 2010 permitió avances y sus cinco objetivos siguen siendo válidos, aunque se han de revisar las medidas e iniciativas concretas. Por ejemplo, deberá reforzarse la cooperación práctica entre las autoridades responsables de la aplicación de la ley en los Estados miembros (a través de equipos conjuntos de investigación, sesiones de formación, ejercicios conjuntos, y un mejor uso de los sistemas de intercambio de información).

### Más información:

- Comunicación de la Comisión: **Una Europa abierta y segura: cómo hacerlo realidad**
- Documento de Acompañamiento a la Comunicación “Una Europa abierta y segura”
- EU Home Affairs Background statistics
- Preguntas y respuestas sobre la futura agenda de Justicia y Asuntos de Interior.

### 3.- La Comisión presenta su visión de la futura política de la Unión en materia de Justicia.

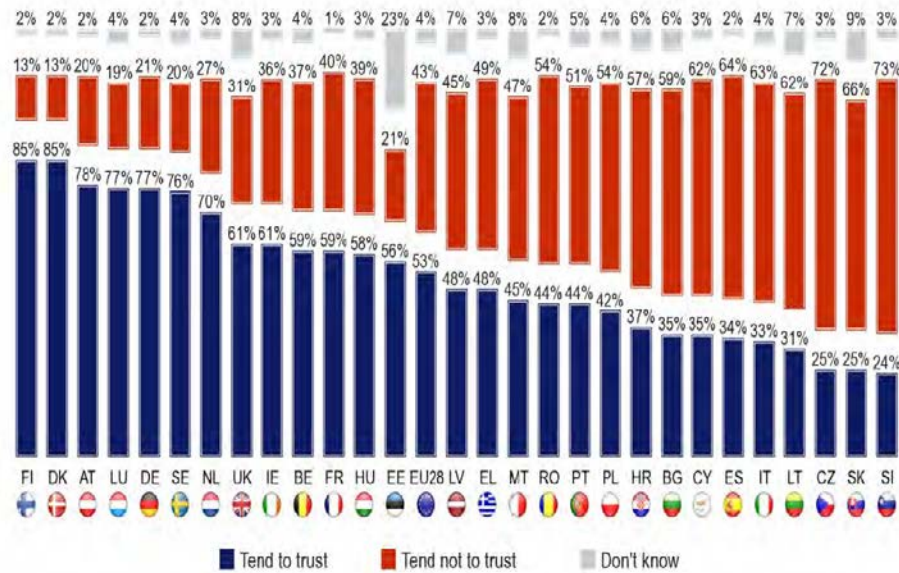
La Comisión Europea ha esbozado su visión de la futura política de la UE en materia de justicia. Cuatro años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la construcción de un espacio europeo de justicia ha avanzado a pasos agigantados. La Comisión ha utilizado la legislación en el ámbito de la justicia para reducir la burocracia y los costes para los ciudadanos y las empresas, impulsar la recuperación económica y facilitar la vida de los ciudadanos que ejercen su derecho a la libre circulación. El objetivo de la Comisión para el futuro es seguir avanzando hacia el funcionamiento pleno de un espacio europeo común de



justicia basado en la confianza, la movilidad y el crecimiento de aquí a 2020.

El periodo final de 2014 será un momento clave en el desarrollo de la política de justicia de la UE: el Programa de Estocolmo del Consejo Europeo, previsto para un periodo de cinco años, y el Plan de Acción de la Comisión por el que se establecen las prioridades para el espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, llegarán a término el 1 de diciembre de 2014. Otro tanto sucederá con la fase transitoria establecida en el Tratado de Lisboa para el ámbito de la justicia. Ello eliminará las limitaciones que existen actualmente sobre el control jurisdiccional por parte del Tribunal Europeo de Justicia y la función de la Comisión como guardiana del Tratado en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, lo que implica que estará facultada para iniciar procedimientos de infracción en caso de que la legislación de la UE – previamente acordada por unanimidad por los Estados miembros – no se haya aplicado correctamente.

Q1. Overall, would you say that you tend to trust or tend not to trust the justice system in (OUR COUNTRY)?



Fuente: Eurobarómetro 385 de noviembre de 2013 – Justicia en la UE

Este mes se ha publicado la visión de la Comisión sobre el futuro de la política de justicia de la UE, junto con su agenda futura en el ámbito de los asuntos de interior. Ambas agendas futuras adoptan la forma de una comunicación. En el ámbito de la justicia, la Comisión señala tres retos principales: reforzar la confianza recíproca, facilitar la movilidad y contribuir al crecimiento económico.

Más información:



Comunicación de la Comisión: **La Agenda de Justicia de la UE para 2020 - Fortalecimiento de la confianza, la movilidad y el crecimiento dentro de la unión.**

Ficha Técnica sobre Estado de Derecho

Ficha Técnica sobre Derechos Fundamentales.

Ficha Técnica sobre Derecho Civil de la UE.

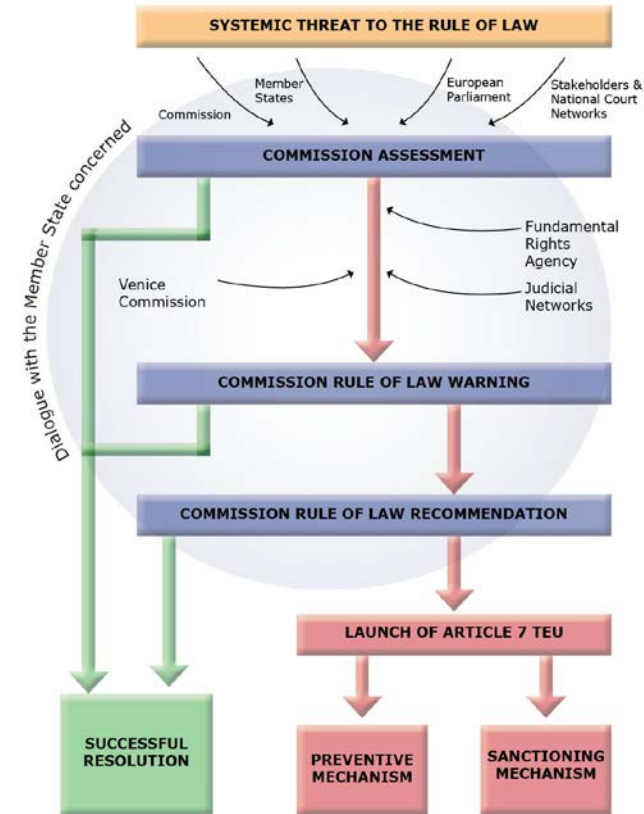
Ficha Técnica sobre Derecho Penal de la UE.

Preguntas y respuestas sobre la futura agenda de Justicia y Asuntos de Interior.

#### 4.- La Comisión Europea presenta un marco para salvaguardar el Estado de Derecho en la Unión Europea.

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo marco para afrontar las amenazas sistémicas para el Estado de Derecho en cualquiera de los 28 Estados miembros de la UE. La iniciativa se propone después de que el Colegio de Comisarios hubiera entablado dos debates orientativos sobre el Estado de Derecho el 28 de agosto de 2013 y el 25 de febrero de 2014, en los que se

A rule of law framework for the European Union



concluyó que era necesario crear un instrumento para hacer frente, a nivel de la UE, a las amenazas sistémicas contra el Estado de Derecho. El nuevo marco del Estado de Derecho complementará los procedimientos de infracción (en caso de



vulneración del Derecho de la UE) y el llamado «procedimiento del artículo 7» del Tratado de Lisboa, que, en su aplicación más severa, permite la suspensión del derecho de voto en caso de una «violación grave y persistente» de los valores de la UE por parte de un Estado miembro.

El nuevo marco establece un instrumento de alerta rápida que permite a la Comisión entablar un diálogo con el Estado miembro interesado para prevenir la escalada de amenazas sistémicas contra el Estado de Derecho. Si no se encuentra una solución dentro del nuevo marco del Estado de Derecho, el artículo 7 siempre seguirá siendo el último recurso para resolver una crisis y garantizar la observancia de los valores de la Unión Europea. El nuevo marco no concede ni reclama nuevas competencias para la Comisión, sino que hace transparente la manera en que la misma ejerce su función en virtud de los Tratados.

#### Más información:



[Comunicación de la Comisión: Un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho.](#)



[Anexo a la Comunicación “Un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho”](#)

## 5.- El Parlamento Europeo endurece las normas contra el blanqueo de capitales.

Los Estados miembros deben crear registros públicos con los datos de los titulares de empresas, fundaciones y fideicomisos, según la propuesta de directiva contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que la Eurocámara ha respaldado este mes. El objetivo de la nueva norma es dificultar los contratos fraudulentos y la evasión de impuestos. Los casinos quedarían incluidos, pero la decisión de aplicar la directiva a otros juegos de azar dependería de los Estados miembros.

Según las estimaciones de la ONU, el blanqueo de capitales representa cada año entre el 2 y el cinco por ciento del PIB mundial. La propuesta legislativa enmendada por el Parlamento Europeo obligaría a los Estados miembros a crear registros públicos centrales con información de los titulares reales de cualquier tipo de entidad jurídica, ya sean empresas, fideicomisos, mutuas, fundaciones o holdings.

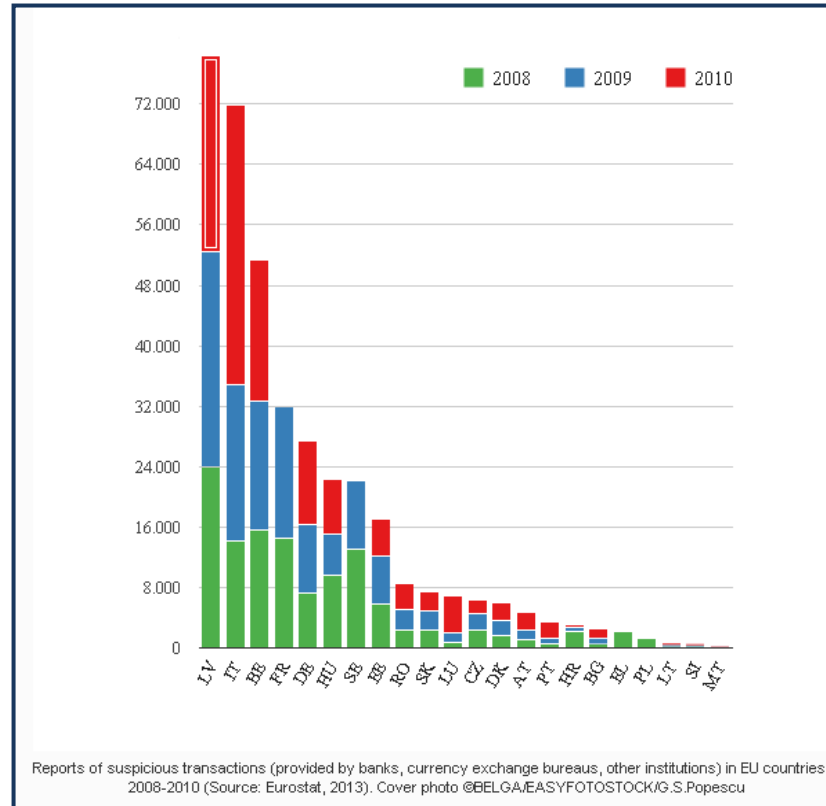
Estos registros estarían interconectados en la UE y estarían a disposición del público previa identificación de la persona que quiera acceder a ellos. Los eurodiputados, que han aprobado su posición por 643 votos a favor, 30 en contra y 12 abstenciones, han introducido varias enmiendas que tienen por objetivo reforzar la protección de datos personales, de modo que solo se publique la información estrictamente necesaria.



De acuerdo con la nueva directiva, los Estados miembros supervisarían las transacciones sospechosas a cargo de bancos y otras instituciones financieras, así como auditores, abogados, contables, asesores fiscales, notarios, agentes inmobiliarios y fideicomisos. Los casinos también estarían incluidos en las nuevas normas, pero la decisión de aplicar la directiva a otros juegos de azar dependería de los Estados miembros.

Los eurodiputados respaldan la propuesta de la Comisión de incluir en la directiva a las "personas del medio político de la UE", es decir, aquellos que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes por encargo de un Estado miembro.

La legislación actual sobre blanqueo de capitales se aplica a los políticos extranjeros y las nuevas normas se extenderían a los residentes en la UE, entre ellos Jefes de Estado, miembros del gobierno, ministros, miembros de tribunales supremos y miembros de parlamentos.



Las nuevas normas establecerían lazos empresariales mediante la identificación del cliente y la comprobación de su identidad gracias a informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.

Las autoridades nacionales supervisarían las transacciones ocasionales, efectuadas en una única operación o varias operaciones entre las que parezca existir algún tipo de relación, cuando sumen al menos 15.000 euros. En el caso de los bienes pagados al contado, este límite se fijaría en 7.500 euros. Por su parte, los casinos tendrían que rendir cuentas de las transacciones a partir de los 2.000 euros, subrayan los diputados.

El pleno del Parlamento Europeo también ha aprobado la reforma del reglamento sobre la información que acompaña a las transferencias de fondos, con el fin de mejorar la trazabilidad de los ordenantes y los receptores de los activos.




El Parlamento Europeo ha aprobado su posición en primera lectura, con el objetivo de consolidar el trabajo realizado hasta el momento y transmitirlo al próximo Parlamento. De este modo,





el nuevo Parlamento Europeo que salga de las urnas en mayo no tendrá que empezar el procedimiento legislativo desde el principio.

#### Más información:

-  [Prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.](#)
-  [Información que acompaña a las transferencias de fondos](#)
-  [EUROSTAT: Blanqueo de dinero en Europa](#)

## 6.- El PE respalda la propuesta de la Comisión sobre la respuesta ante las nuevas drogas psicoactivas.



Las propuestas para fortalecer la capacidad de la Unión Europea para responder a las nuevas sustancias psicoactivas utilizadas como alternativas a las drogas

ilícitas como la cocaína y el éxtasis han logrado avances importantes ya que has sido respaldadas en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) (51 a favor, 4 en contra) del Parlamento Europeo. Las nuevas normas propuestas por la Comisión van a dotar a la UE con un sistema más rápido y más inteligente para ayudar a proteger a más de 2 millones de personas en Europa que toman píldoras o polvos que se venden como legales.

La Comisión LIBE confirmó las piedras angulares de las propuestas de la Comisión relativas la creación de un sistema más rápido de la prevención de nuevas sustancias nocivas de venta a los consumidores, y por un enfoque gradual que respuesta a los riesgos de las nuevas sustancias de una de manera específica.

Las nuevas normas de la UE acelerarán la acción de la Unión (de más de 2 años y 6 meses, o más rápida en caso de emergencia). Se permitirá el retiro inmediato de las sustancias nocivas del mercado por un año.

Los principales cambios introducidos por el informe de la comisión LIBE proponen:

- Aclarar las condiciones en las que un Estado miembro puede introducir medidas nacionales más estrictas para hacer frente a los riesgos específicos que plantea una nueva sustancia en su territorio;



- Fortalecer el intercambio de información y la evaluación de riesgos de las nuevas sustancias.

Con el fin de convertirse en ley, la propuesta de la Comisión tiene que ser aprobada por el Parlamento Europeo y por los Estados miembros en el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario. La votación en el Pleno en el Parlamento Europeo está prevista para abril.

#### Más información:



[Página de la Comisión Europea sobre Control de Drogas](#)



[Informe anual Drogas 2013 del Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.](#)

## 7.- EE.UU. debe poner fin al espionaje masivo o afrontar las consecuencias, advierte el PE

La aprobación por el PE del acuerdo comercial con EE.UU. "podría correr peligro" hasta que no cesen la vigilancia masiva y la interceptación de comunicaciones en instituciones europeas, advierte una resolución aprobada este mes por el pleno de la Eurocámara. El texto también subraya que la lucha contra el

terrorismo no puede justificar estas prácticas y defiende la suspensión del tratado que regula las transferencias de datos bancarios a Estados Unidos.

El informe, en el que los eurodiputados plasman sus conclusiones y recomendaciones después de seis meses de investigación sobre los programas de vigilancia masiva estadounidenses, ha sido aprobado por 544 votos a favor, 78 en contra y 60 abstenciones.

La Eurocámara reitera su llamamiento a la Comisión de que suspenda el acuerdo que regula las transferencias de datos bancarios a EE.UU. (TFTP, por sus siglas en inglés) hasta que no se haya realizado una investigación exhaustiva sobre el supuesto espionaje por parte de la Agencia de Seguridad Nacional estadounidense de los datos bancarios de europeos al margen de lo estipulado en el acuerdo. El Parlamento ya sugirió la suspensión de este tratado en octubre de 2013.

Los eurodiputados también piden la "suspensión inmediata" del acuerdo de puerto seguro, que establece estándares de privacidad voluntarios para las empresas que envíen datos de ciudadanos europeos a Estados Unidos. El informe subraya que las compañías que han sido señaladas por los medios de comunicación por su participación en las operaciones de vigilancia masiva habían autocertificado su adhesión al principio de puerto seguro (por ejemplo, Google, Microsoft, Yahoo!, Facebook, Apple y LinkedIn).





El Parlamento Europeo destaca que, en vista de que los principios de puerto seguro no proporcionan una protección adecuada a los ciudadanos de la UE, estas transferencias deben realizarse al amparo de otros instrumentos, como cláusulas contractuales o normas empresariales vinculantes.

El texto pide a la Comisión que considere la creación de un programa europeo para la protección de denunciantes. Este programa debería prestar especial atención a la complejidad que reviste la denuncia de irregularidades en el ámbito de la inteligencia. En este sentido, la Eurocámara pide a los Estados miembros que estudien detenidamente la posibilidad de conceder a los denunciantes "protección internacional contra su enjuiciamiento".

La confianza en los servicios en la nube desarrollados por empresas estadounidenses se ha visto afectada negativamente por el descubrimiento de los programas de vigilancia, señala el texto. Por ello, los diputados proponen el desarrollo de soluciones informáticas y servicios en nube europeos que garanticen una protección adecuada de la privacidad, así como el refuerzo de la seguridad informática en las instituciones públicas nacionales y europeas.

Además, deben respetar los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, garantías procesales, notificación al usuario y transparencia, atenerse a los estándares del Convenio Europeo de Derechos Humanos y cumplir con sus obligaciones en materia de derechos fundamentales, especialmente la protección

de datos, el derecho a la intimidad y la presunción de inocencia, destaca el texto.

La comisión de Libertades Civiles lleva investigando los programas de vigilancia masiva de la Agencia Nacional de Seguridad estadounidense y la colaboración con países de la UE desde septiembre de 2013. En estos seis meses, se han celebrado 16 audiencias con representantes de distintos sectores y autoridades, desde denunciantes y congresistas estadounidenses hasta periodistas y gigantes de internet, pasando por expertos en privacidad y derecho internacional.

#### Más información:



[Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2014, sobre el programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., los órganos de vigilancia en diversos Estados miembros y su impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE y en la cooperación transatlántica en materia de justicia y asuntos de interior](#)



[Preguntas y respuestas de la investigación del PE sobre la vigilancia masiva a ciudadanos de la UE.](#)



## 8.- El Consejo adopta la Directiva Europea de Investigación.

El Consejo ha adoptado este mes la directiva relativa al exhorto europeo de investigación ( EEI ) en materia penal. El objetivo de la Directiva es permitir a los Estados miembros a llevar a cabo las medidas de investigación a petición de otro Estado miembro sobre la base de reconocimiento mutuo. Las medidas de investigación, por ejemplo, incluyen las entrevistas testigos , la obtención de la información o las pruebas que ya están en posesión de la autoridad y (con garantías adicionales ) la interceptación de las telecomunicaciones e información y control de cuentas bancarias .

Las nuevas reglas reemplazarían el actual mosaico de disposiciones legales en este área con un único nuevo instrumento con el objetivo de hacer de la cooperación judicial en las investigaciones más rápidas y más eficientes . Introducirá el reconocimiento automático mutuo de las órdenes de investigación y limitar los motivos de denegación por otro Estado de la UE para ejecutar la orden, mientras que al mismo tiempo, proporciona recursos legales para proteger los derechos de defensa de las personas afectadas. Por último , se establecen los plazos para llevar a cabo las medidas de investigación y exige que el reconocimiento o la ejecución debe llevarse a cabo con la misma prioridad y la velocidad como para casos nacionales similares .

Los Estados miembros tendrán 3 años después de la entrada en vigor de la directiva para adoptar la disposiciones nacionales necesarias.

### Más información:



[Directiva del PE y del Consejo relativa al exhorto europeo de investigación \( EEI \) en materia penal](#)

## 9.- El Consejo ha adoptado una Directiva relativa al decomiso y confiscación de productos del delito.

El Consejo ha adoptado este mes una directiva relativa a la congelación y decomiso de productos de la delincuencia en la Unión Europea.

La Directiva tiene por objeto facilitar a las autoridades nacionales a confiscar y recuperar los beneficios obtenidos por los delincuentes transfronterizos y la delincuencia organizada . La Directiva establece más posibilidades para la confiscación del producto del delito en los casos de fuga de la persona interesada o enfermedad (cuando es imposible que el sospechoso o acusado pueda asistir a la proceso penal por un período largo de



tiempo, lo que significa que el proceso no puede continuar en condiciones normales ) . También establece normas sobre los poderes ampliados de confiscación, lo que hace más fácil la confiscación cuando un juez está convencido de que la propiedad en cuestión se ha obtenido a través del crimen . Las normas relativas a la confiscación de un tercero han sido armonizadas y amplias salvaguardias se han puesto en marcha. Los Estados Miembros también deberían considerar la adopción de medidas que permitan a los bienes decomisados se utilicen para interés público o con fines sociales.

Los Estados miembros tendrán dos años y medio después de la entrada en vigor de la Directiva para adoptar las disposiciones nacionales necesarias . Irlanda participa en la adopción de este Directiva. El Reino Unido y Dinamarca no participan.

#### Más información:



[Directiva del PE y del consejo relativa a la confiscación y decomiso de los instrumentos y productos de la delincuencia organizada en la Unión Europea.](#)

## 10.- La Comisión presenta los Indicadores de la justicia en la UE para 2014.



La Comisión Europea ha publicado este mes la segunda edición del cuadro de indicadores de la justicia en la UE con objeto de promover la calidad, independencia y eficiencia de los sistemas de administración de justicia en la Unión Europea. El cuadro de indicadores es una herramienta de información que presenta datos objetivos, fiables y comparables sobre los sistemas judiciales de los Estados miembros. Tras la primera edición de 2013 el cuadro de indicadores de la

justicia de 2014 seguirá ayudando a los Estados miembros y la UE a lograr unos sistemas judiciales más eficaces y, por ende, a impulsar el crecimiento económico en la Unión. Lo hará contribuyendo al Semestre Europeo, el proceso anual de coordinación de la política económica de la UE que aspira a reforzar los resultados económicos y la competitividad de los Estados miembros a través de una serie de recomendaciones específicas para cada país.

El cuadro de indicadores de la justicia de 2014 reúne información procedente de diversas fuentes. La Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa, que recoge datos procedentes de los Estados miembros,



es la que facilita la mayor parte de los datos cuantitativos. El cuadro de indicadores de 2014 se centra en asuntos civiles y mercantiles litigiosos y en asuntos administrativos. Analiza los mismos parámetros que en 2013, aunque también recurre a algunas fuentes adicionales de información: eficacia, calidad e independencia.

#### Más información:



[Indicadores de Justicia 2014.](#)



[Preguntas y respuestas sobre los Indicadores de Justicia 2014.](#)

## 11.- Panorama desigual de reformas en los países vecinos de la UE.

Cada año, la UE analiza el esfuerzo realizado para impulsar las reformas en los países vecinos del este y el sur. En 2013 los resultados fueron desiguales.

A través de su Política Europea de Vecindad, la UE ofrece ayuda financiera a los países socios que asumen un compromiso de

reforma política y económica, además de otras iniciativas positivas como la lucha contra la corrupción.

El objetivo de esta política es fomentar la prosperidad, la estabilidad y la seguridad en la región mediterránea y en Europa Oriental.

A pesar de las importantes reformas políticas y económicas registradas, 2013 se caracterizó por las crisis que afectaron a muchos países, derivadas de la inestabilidad política y de factores vinculados a la seguridad nacional y regional.

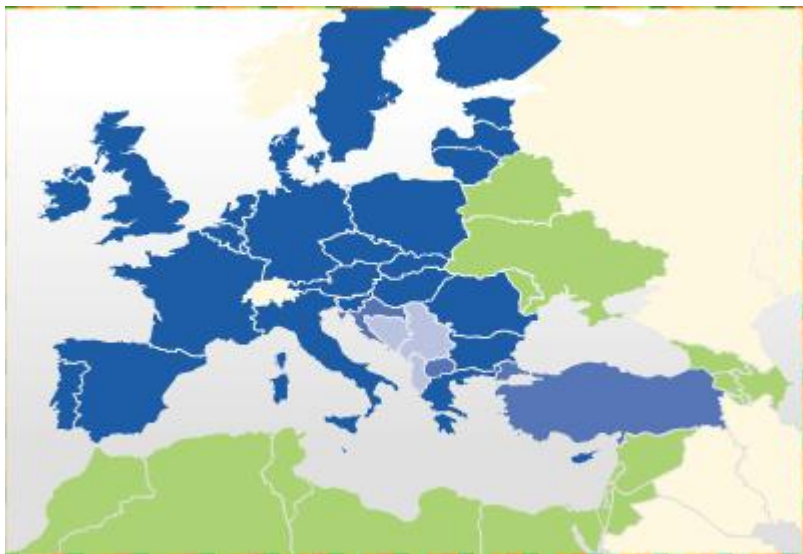
En su evaluación anual, la UE se congratula por la nueva Constitución adoptada en Túnez y por las reformas llevadas a cabo en Marruecos. Sin embargo, manifiesta su preocupación ante la polarización política y el estado de las libertades de reunión y prensa en Egipto.

Libia se enfrenta, por su parte, a una serie de retos que dificultan la reconciliación nacional y la estabilización política. Líbano y Jordania se esfuerzan por superar el impacto de la guerra civil siria en sus sistemas políticos, económicos y sociales. A su vez, israelíes y palestinos volvieron a entablar conversaciones de paz, pero los obstáculos que deben vencer siguen siendo muy complejos.

Al este del continente, Ucrania sigue estando inmersa en un cambio transcendental desencadenado por las protestas en apoyo de la asociación con la UE. A principios de marzo, esas



aspiraciones recibieron el respaldo de la UE, que aprobó un paquete de ayuda financiera de 11.000 millones de euros para este país en crisis.



Los avances en Moldavia y Georgia se vieron contrarrestados por la ausencia de reformas en Bielorrusia y los escasos resultados de Azerbaiyán a la hora de reforzar los derechos y las libertades fundamentales.

En 2013, la ayuda financiera a los países de la política europea de vecindad se situó en 2.650 millones de euros, su nivel más alto en el periodo de financiación de siete años. Entre 2014 y 2020, la financiación de la UE a los países vecinos alcanzará los

15.400 millones de euros. Los fondos podrán invertirse en ámbitos diversos. Por ejemplo:

- seguridad vial
- transporte público
- energías renovables
- infraestructuras.

Los países participantes en la política europea de vecindad disfrutaron de un incremento de los intercambios comerciales, facilidades en los desplazamientos a la UE y oportunidades de estudio e intercambio cultural. La política se desarrolla a través de los planes de acción que, hasta la fecha, ya se han acordado con doce de los dieciséis países socios.

#### Más información:



[Informes sobre los países de la PEV:](#)



[Informe anual: “Vecindad en la encrucijada: Implementación de la Política Europea de Vecindad 2013”](#)

## 12.- Política exterior y Ucrania entre los temas de la Cumbre anual Unión Europea-Estados Unidos.





Los recientes acontecimientos en Ucrania han confirmado que la estrecha cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos sobre la paz y la seguridad es de suma importancia.

Sobre Ucrania, la primera prioridad para el presidente Obama, el Presidente Barroso y el presidente Van Rompuy es calmar la situación. Tomaron nota de los primeros pasos positivos hacia un comienzo de las negociaciones con la primera reunión de ministros de Relaciones Exteriores de Rusia y Ucrania, y el apoyo de Rusia para la misión de la OSCE en Ucrania.

Los líderes de la UE y Estados Unidos discutieron también las negociaciones con **Irán** sobre su programa nuclear, sobre las tragedias humanitarias en Siria y la República Centroafricana. Reaccionaron ante la pena de muerte en masa de 500 Hermanos Musulmanes en Egipto e instaron a las autoridades egipcias para restablecer el estado de derecho.

Después de la cancelación de la reunión del G8, Herman Van Rompuy, José Manuel Barroso y el presidente Barack Obama acordaron volver a reunirse en Bruselas y sostienen la **próxima cumbre del G7** allí en junio.

Reforzar el crecimiento económico y la creación de empleo sigue siendo un tema central en ambos lados del Atlántico. La UE y los Estados Unidos han adoptado importantes medidas para estabilizar las condiciones financieras y superar la crisis. La UE mantiene su compromiso con la construcción de una unión económica y monetaria profunda y genuina, incluyendo una **unión bancaria**.

La UE y EEUU líderes hablaron sobre la seguridad energética y reducir la dependencia de Europa del gas ruso. El Presidente Barroso dio la bienvenida a la perspectiva de las exportaciones de gas de Estados Unidos en el futuro ya que de los suministros globales adicionales se beneficiarían Europa y otros socios estratégicos.

Hablaron sobre el cambio climático y confirmaron su determinación de trabajar por la adopción de un protocolo global en 2015.

Los líderes de la UE y Estados Unidos renovaron su compromiso sobre una fuerte **Asociación transatlántica de Comercio e Inversiones (TTIP)**. Esto debe ir más allá de un acuerdo de libre comercio y reafirmar Europa y los valores compartidos por los Estados Unidos de la democracia, la libertad individual, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y un compromiso común para abrir las sociedades y las economías.



La cumbre fue también una ocasión para abordar las preocupaciones de los ciudadanos europeos acerca de los programas de vigilancia de los Estados Unidos. Se encuentra en preparación un acuerdo marco sobre protección de datos.

Los líderes reafirmaron su compromiso de completar **planes de viaje sin visados** entre los Estados Unidos y todos los Estados miembros de la UE lo antes posible.

#### Más información:



[Cumbre UE-EU.](#)

### 13.- Segundo año consecutivo de descenso en el número de fallecidos en las carreteras europeas.

2013 es el segundo año consecutivo en que se produce un impresionante descenso en el número de personas fallecidas en las carreteras europeas. Según cifras preliminares, el número de víctimas mortales de accidentes de tráfico se ha reducido un 8 % en comparación con 2012, tras el descenso del 9 % entre 2011 y 2012. Ello significa que la UE está ahora en buena posición para alcanzar el objetivo estratégico de reducir a la mitad las muertes en carretera entre 2010 y 2020. La seguridad vial es uno de los

grandes éxitos de Europa. La disminución del 17 % desde 2010 supone que se han salvado unas 9 000 vidas.

Las estadísticas desglosadas por países ponen de manifiesto que el número de muertos en carretera varía notablemente en la UE. Por término medio, se registraron cincuenta y dos víctimas mortales en las carreteras por cada millón de habitantes en la UE. Los países que arrojan el menor número de muertos en carretera siguen siendo el Reino Unido, Suecia, los Países Bajos y Dinamarca, con aproximadamente treinta víctimas mortales

por cada millón de habitantes. Es de destacar la mejora de las posiciones de España, Alemania y Eslovaquia en la lista, que se sitúan ahora entre los países que obtienen tradicionalmente los mejores resultados.

Hace solo unos pocos años, en 2011, los avances en la reducción de las muertes en carretera supusieron un decepcionante 2 %. Sin embargo, una disminución del 9 % en 2012 y del 8 % en 2013 significa que los Estados miembros se encaminan de nuevo hacia el objetivo estratégico.

A los Estados miembros que han hecho progresos, pero cuyas cifras de muertos en accidentes de carretera siguen siendo muy superiores a la media de la UE (Polonia, Bulgaria, Croacia, Letonia, Lituania y Grecia) se les anima a redoblar sus esfuerzos. La situación en Letonia, donde desgraciadamente la seguridad vial no mejoró en absoluto el pasado año, merece especial atención; el número de víctimas mortales de la carretera también





aumentó en Malta y Luxemburgo, aunque el número total en estos países es tan pequeño que las grandes fluctuaciones de un año para otro no son estadísticamente significativas.

Otro aspecto preocupante de las estadísticas es la situación de los usuarios vulnerables de la vía pública: el número de peatones que pierden la vida en ella disminuye menos de lo previsto y el de ciclistas ha aumentado incluso últimamente. Ello se debe en parte a que estos últimos son cada vez más numerosos; los Estados miembros se enfrentan a la difícil situación de deber animar a los ciudadanos a utilizar la bici con más frecuencia que el coche, pero asegurándose de que este cambio no entrañe riesgos.

### Más información:



Vademecum de la Seguridad Vial. Las tendencias de la seguridad vial, las estadísticas y los retos de la UE 2010-2013



Comisión Europea – Seguridad Vial.

	Víctimas mortales por millón de habitantes				Evolución del número total de		
	2001	2010	2012	2013	2010 -	2011 -	2012 -
Belgique/België	145	77	70	65	-15 %	-11 %	-7 %
България	124	105	82	82	-22 %	-8 %	0 %
Česká republika	130	77	71	63	-19 %	-4 %	-12 %
Danmark	81	46	30	32	-30 %	-24 %	8 %
Deutschland	85	45	44	41	-9 %	-10 %	-7 %
Eesti	146	59	65	61	3 %	-14 %	-7 %
Éire/Ireland	107	47	35	42	-11 %	-13 %	19 %
Ελλάδα (Elláda)	172	112	92	81	-28 %	-10 %	-12 %
<b>España</b>	<b>136</b>	<b>53</b>	<b>41</b>	<b>37</b>	<b>-30 %</b>	<b>-8 %</b>	<b>-10 %</b>
France	134	62	56	50	-19 %	-8 %	-11 %
Hrvatska	146	99	91	86	-14 %	-7 %	-6 %
Italia	125	70	62	58	-17 %	-5 %	-6 %
Κύπρος (Kypros)	140	73	61	53	-28 %	-28 %	-14 %
Latvija	236	103	85	86	-17 %	-1 %	1 %
Lietuva	202	95	99	85	-11 %	2 %	-15 %
Luxembourg	159	64	66	87	36 %	3 %	32 %
Magyarország	121	74	61	59	-20 %	-5 %	-2 %
Malta	41	36	27	54	50 %	-48 %	100 %
Nederland	62	32	34	—	6 %	3 %	—
Österreich	119	66	63	54	-19 %	2 %	-15 %
Polska	145	102	93	87	-15 %	-15 %	-6 %
Portugal	163	80	68	62	-23 %	-19 %	-9 %
România	109	117	101	92	-21 %	1 %	-9 %
Slovenija	140	67	63	61	-10 %	-8 %	-4 %
Slovensko	114	69	55	42	-39 %	-9 %	-24 %
Suomi/Finland	84	51	47	48	-5 %	-13 %	3 %
Sverige	66	28	30	28	-1 %	-11 %	-7 %
United Kingdom	61	30	29	29	-4 %	-8 %	-1 %
<b>UE</b>	<b>113</b>	<b>62</b>	<b>56</b>	<b>52</b>	<b>-17 %</b>	<b>-9 %</b>	<b>-8 %</b>



## 14.- El Centro de Ciberdelincuencia de Europol (EC3) alerta de los riesgos de Windows XP.



El Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) de Europol advierte sobre los riesgos de seguridad relacionados con el fin del soporte de Windows XP. Después de 08 de abril 2014, Windows dejará de apoyar a su sistema operativo Windows XP. Esto significa que desde ese día en adelante, las vulnerabilidades de seguridad no serán fijas, dejando las computadoras potencialmente vulnerables a los ataques. Puesto que Windows XP sigue siendo el segundo sistema operativo más popular en uso, el número de víctimas potenciales es motivo de grave preocupación. Por lo tanto, el EC3 aconseja a los usuarios de Windows XP a actualizar o cambiar su sistema operativo antes del 8 de abril.

Esta advertencia fue repetida por Wil van Gemert, Director de Seguridad Cibernética en el Ministerio de Seguridad y Justicia, responsable del Centro Nacional Holandés de Seguridad Cibernética (NCSC): "Nuestro mensaje central a las empresas y organizaciones del gobierno es dejar de usar Windows XP. Y hemos estado poniendo ese mensaje desde el año pasado. Por eso, el NCSC ha publicado folletos informativos tanto en Inglés y holandés con consejos estricta en este asunto. Pero nos damos cuenta de que todavía hay organizaciones que ejecutan Windows XP debido a las aplicaciones heredadas que no funcionan en las versiones más recientes de Windows, las limitaciones financieras o por otras razones. Lo mínimo que

deberían hacer es reducir el riesgo mediante la limitación del acceso y la funcionalidad de sus equipos con Windows XP".

Cada vez que Microsoft publica actualizaciones de seguridad para las versiones compatibles de Windows, como Windows 7, los atacantes ingeniería inversa esas actualizaciones, encontrar las vulnerabilidades y prueba de Windows XP para ver si comparte esas vulnerabilidades. Si lo hace, los atacantes intentarán desarrollar el código de explotación que pueden aprovechar esas vulnerabilidades en Windows XP. Dado que una actualización de seguridad nunca estará disponible para Windows XP para hacer frente a estas vulnerabilidades, el software antivirus no proporcionará una protección completa.

### Más información:

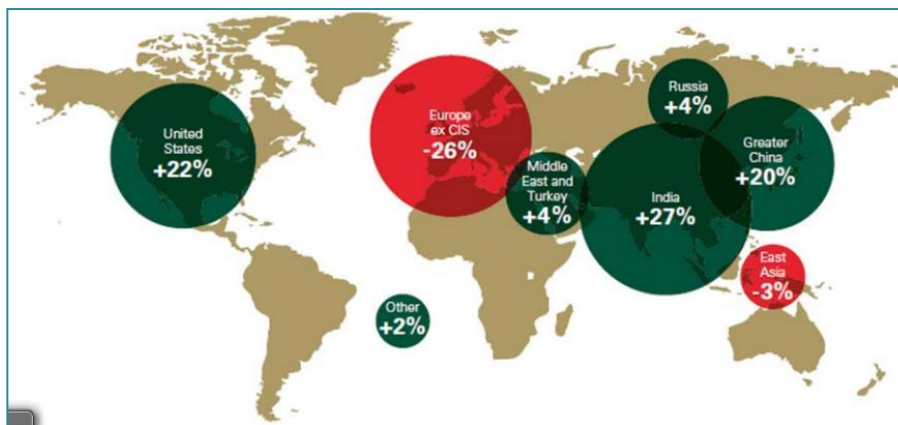


[Notificación EC3 Europol.](#)

## 15.- La UE propone una estrategia comercial responsable para los minerales procedentes de zonas de conflicto



Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y Karel de Gucht, Comisario Europeo de Comercio, han propuesto un planteamiento integrado de la UE a fin de impedir que los beneficios del comercio de minerales sirvan para financiar conflictos armados. Este paquete de medidas va a hacer más difícil que los grupos armados de zonas de conflicto y de alto riesgo financien sus actividades con la extracción y el comercio de minerales. El elemento central de este enfoque consiste en facilitar que las empresas se abastezcan de estaño, tantalio, wolframio y oro de manera responsable, y en fomentar los canales comerciales legítimos.



Variación interanual de la demanda total de ORO de los consumidores por región (World Gold Council 2013<sup>a</sup>)

La Comisión propone un proyecto de Reglamento por el que se crea un sistema de autocertificación de la UE para los importadores de estaño, tantalio, wolframio y oro que decidan importar de manera responsable en la Unión. La autocertificación implica que los importadores de estos metales y sus minerales están obligados a ejercer la «diligencia debida» –es decir, a evitar perjuicios para esas zonas– mediante el control y la gestión de sus compras y ventas de acuerdo con cinco pasos definidos en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE. El objetivo es actuar al nivel más eficaz de la cadena de







suministro de esos minerales en la UE y facilitar la circulación de información sobre la diligencia debida hasta los usuarios finales. El Reglamento da a los importadores de la UE una oportunidad para intensificar sus esfuerzos a fin de garantizar unas cadenas de suministro limpias y comerciar legítimamente con los operadores de países afectados por conflictos.

Para incrementar la responsabilidad pública de las fundiciones y refinerías, aumentar la transparencia de la cadena de suministro y facilitar el abastecimiento responsable de minerales, la Unión se propone publicar una lista anual de las fundiciones y refinerías

«responsables» de la UE y de ámbito mundial. Con más de cuatrocientos importadores de tales minerales y metales, la UE es uno de los mayores mercados de estaño, tantalio, wolframio y oro.

Más información:



-  [Preguntas frecuentes sobre el abastecimiento responsable a partir de zonas de conflicto](#)
-  [Enlace a la propuesta de Reglamento](#)
-  [Enlace a la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la Alta Representante](#)
-  [Enlace al documento de trabajo de los servicios de la Comisión](#)
-  [Enlace al estudio externo](#)
-  [OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas](#)

## 16.- Dos informes de la Comisión indican que se han sentado las bases para impulsar la participación en las elecciones europeas y hacerlas más democráticas



Cuando faltan dos meses para las elecciones al Parlamento Europeo, dos informes recientemente publicados por la Comisión ofrecen una visión de conjunto de las importantes medidas adoptadas para hacer aún más democráticos

esos comicios y acercar las políticas europeas a los ciudadanos. En el primero se analiza cómo los Estados miembros y los partidos políticos han aplicado las recomendaciones formuladas el año pasado por la Comisión para aumentar la transparencia y la legitimidad democrática de las elecciones europeas. Una recomendación clave instaba especialmente a los partidos políticos europeos a designar a sus candidatos para el puesto de Presidente de la Comisión. En el segundo se analiza la nueva herramienta de comunicación desarrollada por la Comisión a lo largo de los últimos 18 meses, consistente en la celebración de «Diálogos con los Ciudadanos» para informar a los ciudadanos, restablecer su confianza en las instituciones nacionales y europeas y hacer que sean conscientes de que su voz cuenta en la Unión. La publicación de ambos informes coincide con un «Diálogo con los Ciudadanos» de alcance paneuropeo que se celebra hoy en Bruselas y en el que participan más de 150 ciudadanos procedentes de toda Europa.

### Más información:

-  [Informe acerca de la Recomendación sobre las elecciones europeas.](#)
-  [Informe sobre los «Diálogos con los Ciudadanos»](#)



## 17.- El valor de más Europa.

La economía de Europa recibiría un impulso de 800.000 millones de euros, el equivalente al 6 por ciento de su producto interior bruto (PIB), si se adoptarán más iniciativas a escala europea, según un estudio de la Eurocámara. Sólo con crear un mercado único digital se generarían 260.000 millones de euros adicionales, cifra superior a la previsión del PIB de Dinamarca en 2014. El estudio abordó el aumento de eficacia que generaría una serie de iniciativas políticas en el ámbito europeo.

El objetivo del estudio es contribuir a determinar las prioridades sobre cómo la Unión Europea debería invertir su dinero en los próximos cinco años.

El incremento potencial de eficacia identificado va desde un mercado único digital más amplio y profundo, hasta una mejor coordinación de las políticas europeas de defensa y desarrollo. El Parlamento Europeo ya ha defendido durante la legislatura actual este tipo de políticas beneficiosas. Al mismo tiempo que respetan por completo el principio de subsidiariedad, los eurodiputados siempre intentan identificar dónde es posible mejorar la eficacia a escala europea.

El estudio se realizó para identificar el coste y las oportunidades perdidas en caso de no actuar con una dimensión europea. El análisis es fruto del trabajo realizado por las comisiones de la Eurocámara y de las reclamaciones realizadas por el Parlamento en sus diversos informes legislativos y no legislativos.

### Más información:



[Estudio “El valor de más Europa”](#)



## DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

### 1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.



#### Estrategias regionales de drogas en todo el mundo

Este artículo presenta una comparación de las estrategias antidroga y planes adoptados durante los últimos cinco años por seis organizaciones intergubernamentales que participan 148 países de cuatro continentes. Se informa a los responsables políticos, profesionales e investigadores que trabajan en el ámbito de la política internacional de drogas sobre la manera en que los países de la misma región han decidido abordar estratégicamente la seguridad relacionada con las drogas, los problemas sociales y de salud.



#### Los niveles de consumo de opiáceos, las anfetaminas y la cocaína y los niveles de daños asociados: resumen de la evidencia científica.

Este informe presenta los resultados de una revisión de la literatura para identificar los patrones que ocurren con mayor frecuencia de uso y su relación con el daño de los usuarios de opiáceos, en polvo y crack y la metanfetamina / anfetamina. Los factores de comportamiento que se estudiaron fueron: frecuencia de uso, la duración del uso, vías de administración, el tipo de fármaco, la dosis, la gravedad de la dependencia, y (la presencia de) consumo de varias drogas.





## 2.- FRONTEX.



### Programa de Trabajo FRONTEX 2014

El programa de trabajo es el plan operativo de Frontex , que contiene las áreas de actuación clave y propone las actividades que deben llevarse a cabo para lograr los objetivos y metas a largo plazo tal y como se acordó en la Estrategia Frontex y Plan Multi Anual.

Durante 2014, las actividades operativas de Frontex se agrupan bajo dos enfoques que son aplicable a todos los tipos de fronteras :

- Actividades operacionales de la plataforma base ( de desarrollar e intensificar el uso de usos múltiples las operaciones por aire , mar y tierra de las fronteras como una plataforma permanente para proporcionar el mantenimiento operacional y el intercambio y recolección de información en áreas específicas expuestas y con mucha presión;
- Actividades operativas flexibles y operaciones de retorno (para desarrollar y utilizar marcos más flexibles de cooperación que permite a los Estados miembros aumentar el conocimiento de la situación, la respuesta , la interoperabilidad y el rendimiento para hacer frente a las amenazas y riesgos que afectan a la UE identificados en la frontera externa, contribuyendo sustancialmente al conocimiento de la situación de acuerdo con los objetivos EUROSUR) ;

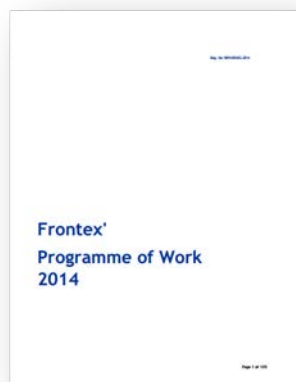
Geográficamente el foco de las actividades operacionales se mantendrá en

- Oriente, sudoriental y zonas de los Balcanes Occidentales
- Europa del Este , y
- Oriente identificado, Central , rutas migratorias de las Regiones del Mediterráneo Occidental y el océano Atlántico





- Seguir desarrollando la cooperación con países no pertenecientes a la UE y con las agencias de la UE y Organizaciones Internacionales ( Europol , FRA , Interpol , ACNUR , OIM ).



### Capacitación sobre Derechos Fundamentales para Guardias Transfronterizos. Manual de formadores.

El objetivo general es crear conciencia y facilitar la formación integral de todos los guardias fronterizos de la UE en el respeto de los derechos fundamentales, que aspira a un creciente nivel de profesionalidad en el marco de una cultura de fronteras con la guardia de la UE. Frontex está comprometida con el desarrollo y la aplicación de metodologías de formación eficaces favoreciendo los enfoques prácticos y centrados en el alumno.

El manual ha sido desarrollado para su uso por los profesionales que entrenan a los guardias fronterizos. Como siguiente paso, Frontex facilitará la implementación de la capacitación a nivel nacional, proporcionando el apoyo de expertos y la formación de instructores nacionales.

El contenido del manual se basa en:

- El sistema universal de derechos humanos - la ONU;
- Sistema Europeo - Consejo de Europa y la UE;
- Directrices a las organizaciones intergubernamentales internacionales y recomendaciones.





### 3.- Informe sobre la aplicación del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad 2012-2013.

El Enfoque Global de la Migración y la Movilidad de la UE (GAMM, por sus siglas en inglés) constituye, desde 2005, el marco general de la política de migración exterior y de asilo de la UE. Ese marco define las modalidades de diálogo político y cooperación operativa de la UE con terceros países en el ámbito de la migración y la movilidad, basadas en unas prioridades claramente definidas que reflejan los objetivos estratégicos de la UE y firmemente ancladas en la política exterior general de la UE, incluida la cooperación al desarrollo.



ANEXOS del Informe sobre la aplicación del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad 2012-2013



### 4.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.

**Violencia contra la Mujer: todos los días y en todas partes.**

Un nuevo informe de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) presenta los resultados de la mayor encuesta- de la historia del mundo en la violencia contra las mujeres, que revela el alcance de los abusos que sufren las mujeres en el hogar, el trabajo, en público y en línea. Además de demostrar la gran prevalencia de la violencia contra las mujeres



adultas, el informe también detalla los casos de violencia física y sexual que sufren las mujeres en la infancia.

En la encuesta se preguntaba a las mujeres por sus experiencias de violencia física, sexual y psicológica, incluida la violencia doméstica. También se incluían preguntas sobre actos de acoso o acoso sexual, y sobre el papel de las nuevas tecnologías en el modo en que las mujeres experimentaron el abuso. Por otra parte, en la encuesta también se preguntaba a las participantes por experiencias de violencia durante la infancia.



Explorador de datos de la encuesta “Violencia contra las mujeres” (Mapas, gráficos, detalle por países, comparación por países... )



Explorador de datos de la encuesta “Violencia contra las mujeres” (Mapas, gráficos, detalle por países, comparación por países...)



Ficha técnica “Violencia de Género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE”

### Antisemitismo. Resumen general de la situación en la Unión Europea 2002-2012

El antisemitismo se puede expresar en forma de agresiones verbales y físicas, amenazas, acoso, daño a la propiedad, el graffiti y otras formas de texto, incluyendo el discurso de odio en Internet. En el presente informe - la novena actualización de



la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) visión general de Manifestaciones de antisemitismo en la UE - se refiere a las manifestaciones de antisemitismo, ya que se registran por fuentes oficiales y no oficiales en los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE). Esta actualización compila los datos disponibles sobre incidentes antisemitas recogidos por fuentes internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que abarca el período 1 enero 2002 a 31 diciembre 2012, cuando se dispone de datos. No hay datos sobre las manifestaciones de antisemitismo disponibles para Bulgaria, Chipre, Estonia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovenia y Rumania en el momento que se compiló esta actualización.



**La criminalización de los migrantes en situación irregular y de las personas participar con ellos**

Este artículo examina las sanciones aplicadas para contrarrestar la migración irregular, basándose en el trabajo previo de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) sobre los derechos de los migrantes en situación irregular.



**5.- Informe sobre la aplicación, por los Estados miembros, de las Decisiones Marco 2008/909/JAI, 2008/947/JAI y 2009/829/JAI, relativas al reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad, medidas de libertad vigilada y penas sustitutivas y medidas de vigilancia como sustitución de la prisión provisional.**

En un espacio europeo común de justicia sustentado en la confianza mutua, la UE ha adoptado una serie de medidas dirigidas a asegurar que los ciudadanos no residentes en un



territorio y sujetos a procedimientos penales no reciban un trato diferente al de los residentes. Se trata de una iniciativa particularmente importante, habida cuenta del gran número de ciudadanos de la UE que se hallan encarcelados en otros Estados miembros.

Con ese ánimo, la UE adoptó en 2008 y 2009 tres Decisiones Marco complementarias cuyas fechas límite de incorporación respectivas han expirado.



La finalidad del presente informe es por lo tanto doble: en primer lugar, determinar el grado de aplicación de las Decisiones Marco, teniendo presente la potestad de la Comisión para incoar procedimientos de infracción a partir del 1 de diciembre de 2014; en segundo lugar, presentar una evaluación preliminar de las leyes nacionales

de incorporación de la Decisiones notificadas ya a la Comisión

## 6.- Informe del PE sobre la revisión intermedia del Programa de Estocolmo.

Respecto al Programa de Estocolmo y el Tratado de Lisboa el considera que el Tratado de Lisboa y el reconocimiento del carácter legalmente vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea han supuesto mejoras significativas y han reforzado el fundamento constitucional de las instituciones de la UE y los Estados miembros para lograr el objetivo de establecer un espacio de libertad, seguridad y justicia, pero observa que en algunos ámbitos son necesarios esfuerzos adicionales, en particular en lo relativo a su aplicación; considera que este objetivo requiere que los Tratados y el Derecho derivado se apliquen de manera uniforme en toda la UE; está de acuerdo, por lo tanto, en que deben evitarse las cláusulas de autoexclusión y los regímenes especiales, y suprimirlos cuando sea posible; pide que la Comisión y el Consejo cumplan mejor su obligación de informar al Parlamento «cumplida e inmediatamente [...] en todas las fases del procedimiento» de celebración de acuerdos internacionales; lamenta los retrasos en la adaptación de los actos del antiguo tercer pilar a la nueva jerarquía de normas –actos de base, delegados y de ejecución–, de conformidad con el Tratado de Lisboa y la nueva estructura institucional.

Además, el PE hace una evaluación del Programa de Estocolmo y su aplicación en las siguientes áreas: derechos fundamentales, cooperación policial en asuntos civiles y penales, seguridad interior, fronteras y visados, asilo y migración, dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia, Métodos, instrumentos y procesos.



### 7.- El Mediterráneo desemboca en Europa : La migración y la política exterior de la UE.

Una serie de historias desgarradoras de las costas del sur de Europa - cerca de la isla italiana de Lampedusa, en las aguas griegas del mar Egeo , en el enclave español de Ceuta - han traído la migración mediterránea a la cima de la agenda política. Los líderes de la UE han hecho hincapié en la necesidad de políticas que traten a la migración a guiarse por los principios de "prevención , protección y solidaridad" . El Grupo de Acción del Mediterráneo , creado en Octubre de 2013, ha sugerido 38 formas de prevenir nuevas pérdidas de vidas . Pero más allá de estas respuestas inmediatas , la UE debe comprometerse en un debate más amplio y de más largo plazo en la formas en que la migración se dirige por sus diferentes políticas exteriores -

aquellas que tocan la cooperación para la seguridad, el desarrollo, la política de vecindad e internacional protección.



### 8.- Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género.

Los impactos de la liberalización de visados en la movilidad transfronteriza

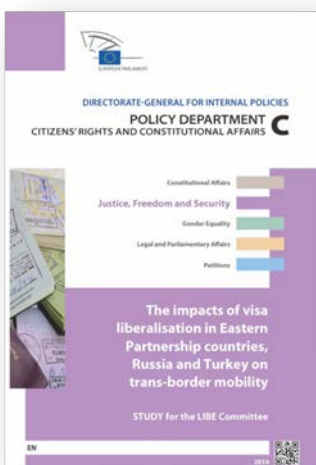
A petición de la Comisión LIBE, este estudio examina la liberalización Visa Schengen en los países de la Asociación Oriental, Rusia y Turquía, que tiene demostrado tener un enorme potencial de transformación a través de la justicia, la libertad y las políticas de seguridad de los países donde se ha desplegado. De gran alcance son las reformas técnicas en los campos de la seguridad de los documentos, la migración





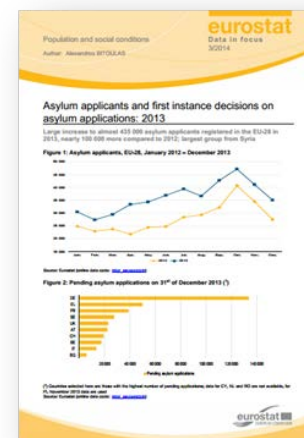
irregular y los derechos de gestión de fronteras, la seguridad y el orden público fundamentales tienen que ser implementados de manera que la exención de visados se pueda permitir. Las pruebas proporcionadas por aplicaciones visa de datos revela que la liberalización de visados es un paso lógico, siempre que las reformas técnicas se adopten y apliquen.

Este estudio analiza la actual situación de la aplicación de los instrumentos y evalúa la política de visados de la UE, el impacto positivo de la exención de visados en la movilidad transfronteriza de acuerdo con estadísticas de solicitud de visado actuales.



### 9.- EUROSTAT. Solicitantes de asilo y decisiones en primera instancia sobre solicitudes de asilo: 2013 - Número de emisión 3/2014 .

Esta publicación da una idea de la evolución reciente de la protección internacional, incluyendo los solicitantes de asilo y de las decisiones de primera instancia sobre las solicitudes de asilo. Estos datos son suministrados a Eurostat por los Ministerios de Interior y los organismos oficiales relacionados. La mayor parte de las estadísticas que se presentan en este Data in Focus se recogen dentro del marco regulador del Reglamento 862/2007 relativo a las estadísticas sobre la migración y la protección internacional.







## 10.- El uso de la prospectiva para apoyar el próximo período de programación estratégica de Horizonte 2020 (2016-2018)

Este informe se basa en un estudio de previsión de los impulsores del cambio y los perturbadores que afectan al futuro de Europa y las respuestas estratégicas que la Comisión Europea debería tener en cuenta en la configuración del segundo programa estratégico (2016-2018) de Horizonte 2020. Es importante destacar que el estudio fue diseñado para utilizar el material de previsión disponible. Por tanto, se centró en la construcción de sentido, en lugar de la generación de inteligencia original.

Aunque el estudio no puede pretender ser exhaustivo, no obstante, señala que la previsión utilizada en la planificación

estratégica ofrece ideas, genera ideas, y trae a la palestra importantes dominios transversales. El uso de la prospectiva puede ayudar a asegurar que Horizonte 2020 fortalezca la competitividad de Europa y le permita responder a la importante corriente y futuros retos de la sociedad.



## 11.- Informe anual 2013 de la Agencia Europea de Defensa.

Resumen de actividades de la Agencia Europea de Defensa a lo largo del 2013, del desarrollo de los puntos clave, sus relaciones con terceros, así como datos y cifras al respecto.



## 12.- EUROBARÓMETRO.

### Cambio climático.

La amenaza del cambio climático es uno de los mayores desafíos de la era moderna y prevención es una prioridad estratégica para la Unión Europea.



A medida que Europa tome medidas para cumplir con los objetivos de prevenir y minimizar el impacto del cambio climático, es importante entender las actitudes y el comportamiento de la población general de la UE. Esta encuesta del Eurobarómetro proporciona medidas sobre:

- Percepción del cambio climático en relación con otros problemas mundiales
- Las percepciones de la gravedad del cambio climático
- Las opiniones sobre quién dentro de la UE es responsable de la lucha contra el cambio climático
- Si están de acuerdo o en desacuerdo con que la lucha contra el cambio climático puede mejorar la economía y el empleo en la Unión Europea o que la reducción de la importación de combustibles fósiles de fuera de la UE beneficia a la economía de la UE
- Si han tomado acciones personales para combatir el cambio climático y que acciones que han tomado
- ¿Qué tan importante piensan que es por su gobierno a establecer metas para aumentar la cantidad de energía renovable para el año 2030
- ¿Qué tan importante piensan que es por su gobierno para proporcionar apoyo a mejorar la eficiencia energética



### El futuro de Europa

Este es el quinto informe de la serie " Futuro de Europa " , a raíz de las encuestas anteriores en 2006, 2009, 2011 y 2012. Presenta una instantánea de la forma en que los europeos perciben la UE y su futura dirección a principios de 2014 .

El primer capítulo se centra en las circunstancias actuales de la UE, con la identificación de los encuestados, los principales activos de la UE y los principales retos a los que se enfrenta actualmente .

El segundo capítulo se mira hacia delante, hasta el final de esta década , preguntando a los encuestados si los niños en la UE de

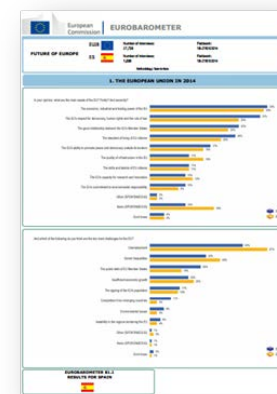


hoy pueden esperar una vida más fácil o más difícil que la gente de su propia generación, y si la Unión Europea es probable que sea más o menos influyentes que otras potencias mundiales en 2020 .

En el tercer y último capítulo, el enfoque cambia hacia la planificación para la Europa de 2020 .

Los encuestados dicen dónde creen que debe estar que el énfasis de la política de decisiones, y si debería aportar más o menos en la toma de decisiones a nivel de la UE en determinados ámbitos políticos clave.

Por último, responden a si apoyan o se oponen a una mayor integración europea en tres áreas específicas.



Ficha Técnica sobre España

### 13.- Comunicación de la Comisión Europea sobre la Política de Retorno de la UE.

La Comisión ha adoptado una Comunicación sobre la política de retorno de la UE. Las principales conclusiones se centran en el hecho de que una política de retorno eficaz y humana con pleno respeto de los derechos fundamentales es una parte necesaria de una política global de migración. La Directiva de Retorno ha establecido normas comunes claras, transparentes y justas en relación con el retorno de los nacionales de terceros países sin una autorización legal para permanecer en la UE, y en relación con el uso de medidas coercitivas, la detención y la prohibición de reingreso.



En los últimos años se han producido en todos los Estados miembros importantes cambios legislativos y prácticos para establecer normas justas y transparentes y mejorar la forma en que se llevan a cabo los procedimientos de retorno. La Directiva de retorno, adoptada en 2008, ha establecido normas comunes claras, transparentes y justas sobre el retorno de los nacionales de terceros países sin derecho legal de estancia en la UE, y sobre el uso de medidas coercitivas, internamiento y prohibiciones de entrada. No obstante, podría seguir avanzándose para asegurar que todas las garantías ofrecidas por la Directiva se apliquen de manera uniforme en toda la UE y lleven a prácticas eficaces y respetuosas de los derechos humanos en todas partes.



#### 14.- La lucha contra la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas.

La cuarta parte de la serie publicada por la Secretaría de la REPD (Red Europea de Prevención del Delito) se centra en el principal el tema de la Presidencia lituana y la Conferencia Best Practice, que fue ' La prevención de la violencia doméstica “.

Este documento contiene , en primer lugar , una visión general de medidas políticas y legislativas existentes en la UE y los Estados miembros de la UE , así como una información general sobre la recolección de datos y los programas de financiación de la UE relacionados con el tema . La segunda parte se acerca a las buenas y prometedoras prácticas que se presentaron en 18 Estados miembros para competir en el Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia ( ECPA) de 2013.

Los temas tratados son: apoyo a las víctimas y el desgaste de la violencia doméstica; múltiples agencias de cooperación y el modelo de la cadena ; y principios de la prevención y el papel de la educación .



### 15.- La Paz y la Seguridad de la Arquitectura Africana: Todavía en construcción.

La Paz y la Seguridad de la Arquitectura Africana (APSA ) fue creada por la Unión Africana en colaboración con las comunidades económicas regionales de África con el objetivo de la prevención , gestión y resolución de conflictos en el continente . El impulso para su creación en 2001, en paralelo con la Unión Africana, fue el genocidio de 1994 en Ruanda.

El Acta Constitutiva de la Unión Africana le permite intervenir en un Estado miembro en grave circunstancias, como genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Sin embargo, la construcción de APSA ha sido más lenta de lo esperado, y en cierta medida el proceso sigue siendo incompleto . La Fuerza Africana de Reserva , el brazo militar y policial de

APSA , aún no ha sido en pleno funcionamiento , y el Fondo de Paz de la Unión Africana sigue siendo insuficientemente financiados . En consecuencia, la UE se ha convertido en un importante inversor en el proyecto. Hasta la fecha, 740 millones de euros han sido destinados por la UE a establecer la paz en África y su Arquitectura de Seguridad y para llevar a cabo operaciones de apoyo a la paz , como la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y la Misión de la República Centroafricana.



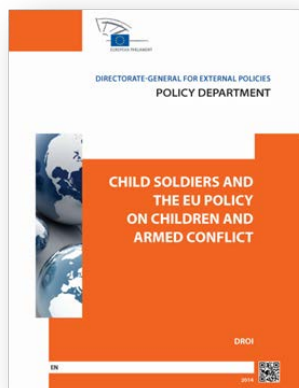
### 16.-Niños soldado y la política de la UE sobre los niños y conflictos armados.

Desde 2000, la asociación de niños con las fuerzas armadas y los grupos armados ha sido reportado en la mayoría de los conflictos armados y en casi todas las regiones del mundo.



Decenas de miles de niños menores de 18 años continúan sirviendo en las fuerzas armadas o armados grupos. Cientos de miles de personas se encuentran de una u otra manera afectados por conflictos armados.

En este informe se hace un balance del estado de la técnica en el mundo académico, la política y la práctica. En él se evalúan el nivel actual de la aplicación de los compromisos asumidos en las Directrices de la UE sobre los niños afectados por los conflictos armados , adoptadas en 2003 (revisada en 2007 ) , y en general, por medio de un estudio nacional de la República Democrática del Congo. El informe concluye con una extensa lista de recomendaciones y opciones de políticas para la Unión Europea, agrupados en torno a cuestiones de complejidad , integralidad y la coherencia .



## 17.- Las redes sociales y el ciberacoso escolar entre los adolescentes

En la sociedad digital, las TIC no sólo ofrecen nuevas oportunidades y beneficios a los adolescentes , sino que también plantean retos importantes para ellos. Cada vez más adolescentes se están convirtiendo en víctimas de la agresión a través de las TIC. En Europa , entre los 9-16 años de edad, los participantes en la encuesta EU Kids Online (2011): 33 % era molesto o perturbado por material inapropiado en Internet , el 12% se molesta o molesta contactos de reunión en línea fuera de línea, y el 80 % eran bastante o muy molesto por el acoso cibernético . Cyber- bullying no respeta fronteras, pero la percepción del problema depende en gran medida de aspectos como la cultura, la historia, el contexto social y la historia política del país o la zona en cuestión. En Europa, con el fin de prevenir el acoso cibernético, se han tomado decisiones políticas y numerosos programas se han definido e implementado . Sin embargo, el impacto que este fenómeno tiene significa que las instituciones europeas tienen que continuar con la investigación, para legislar y promover acciones colectivas e individuales con el fin de hacerle frente.



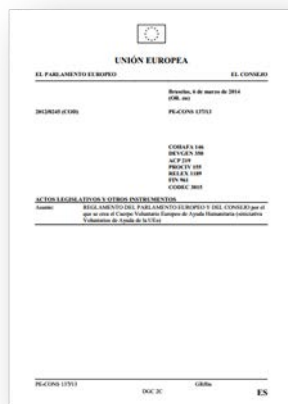




## 18.- Reglamento por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria

El presente Reglamento establece un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria (la «iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») como marco para las contribuciones conjuntas de los voluntarios europeos al apoyo y complemento de las operaciones de ayuda humanitaria en terceros países.

El presente Reglamento establece las normas y los procedimientos para el funcionamiento de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE y las normas que regulan la concesión de ayuda financiera.



## 19.- Comunicación Conjunta. Para un dominio marítimo mundial abierto y seguro: elementos para una estrategia de seguridad marítima de la Unión Europea.

Los intereses marítimos de Europa están vinculados esencialmente al bienestar, la prosperidad y seguridad de sus ciudadanos y comunidades. Alrededor del 90% del comercio exterior de la UE y el 40% de su el comercio interno se transporta por mar. La UE es el tercer mayor importador y el quinto mundial productor de la pesca y acuicultura. Más de 400 millones de pasajeros pasan por los puertos europeos cada año. De los mares y océanos abiertos, dependen para el libre comercio, el transporte, el turismo seguro, diversidad ecológica, y para el desarrollo económico. No protegerse contra una amplia gama de amenazas y riesgos marítimos hacen posible que los mares y océanos se conviertan espacios internacionales de conflictos, terrorismo o delincuencia organizada.



## 20.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



### PCSD: conseguir terceros Estados a bordo

El Consejo de Asuntos Exteriores de noviembre de 2013 dio la bienvenida a los "valiosos aportes y el apoyo político de los países asociados a las misiones y operaciones de la PCSD. Unas semanas más tarde, una fragata de Ucrania comenzó a patrullar dentro de EUNAVFOR Atalanta, y Georgia ha comprometido

aproximadamente 140 personas para la operación de la UE recientemente establecido en la República Centroafricana (RCA). En Bosnia, Turquía ha sido durante mucho tiempo un importante contribuyente a la EUFOR Althea, mientras que países como Noruega o Canadá ofrecen regularmente al personal civil de las misiones de la PCSD. Todos estos países han firmado un Acuerdo de Participación Marco (FPA) con la UE, que proporciona la base jurídica y política para esa cooperación.

Hasta la fecha, este tipo de asociación es limitada en su alcance y por lo tanto se ha prestado poca visibilidad. Por otra parte, si bien las cotizaciones de los países socios pueden proporcionar respuestas específicas a los déficit de la UE, sino que también puede ser problemático para una variedad de razones. Sin embargo, la participación de terceros en las misiones de la PCSD puede ser visto como un medio para reforzar la legitimidad global de la función de seguridad internacional de la UE y debe entenderse en el contexto de un programa más amplio de la PESC.



### Ciber-defensa UE: un trabajo en progreso

La Agenda de defensa cibernética de la UE ofrece una oportunidad para hacer preguntas acerca de lo que la UE podría hacer en términos de establecer las prioridades de seguridad. Además, como una posible área de cooperación, acciones de defensa cibernética con la logística aérea militar la peculiaridad de ser una capacidad común que no requiere condiciones bélicas explícitas para demostrar su utilidad.

De hecho, la diversidad y la complejidad del entorno de amenazas - junto con los desafíos de atribución - sugiere lo contrario: las capacidades de defensa cibernética militares podrían ofrecer una mejor relación calidad-precio en tiempos de paz y no en tiempos de guerra.





## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



### 1.- UNODC El tráfico ilícito de drogas a través de Europa sudoriental.

Europa sudoriental ha servido durante mucho tiempo como un corredor para varias rutas de tráfico de drogas a Europa occidental y central. Debido a su posición geográfica entre Afganistán, el más importante país productor de opio del mundo, y los grandes y lucrativos mercados de opiáceos en Europa occidental y central, el sudeste de Europa hacen una etapa crucial en la una de las más importantes rutas de tráfico de heroína del mundo, la "**ruta de los Balcanes**".

Los flujos de drogas provienen de múltiples direcciones. Externamente, la cocaína llega desde América del Sur.

Internamente, Europa sudoriental produce cantidades relativamente grandes de cannabis, sobre todo en Albania, y la región también tiene una historia reciente de la producción de y el tráfico de tipo anfetamínico-estimulantes (ATS). De todos estos flujos de drogas, sin embargo, sólo los flujos de heroína pueden ser considerados de importancia estratégica para los mercados de consumo en Europa occidental y central.



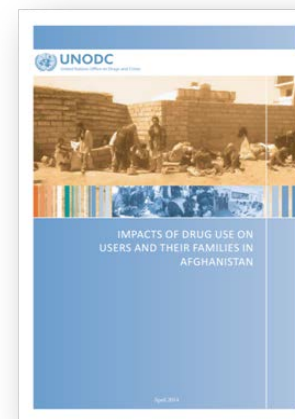
### 2. UNODC. Impacto del uso de drogas en consumidores y familias en Afganistán.

Afganistán es el mayor productor y cultivador de amapolas de opio más grande del mundo ; produce casi tres cuartas partes de opium ilícito del mundo. Mientras se trafica una importante cantidad de opio producido en Afganistán fuera del país, en 2009 se estimó que casi el 10 por ciento de los afganos de entre



15 y 64 años fueron consumidores Basado en entrevistas con consumidores de drogas, los familiares de los estos de drogas , informantes clave y funcionarios del gobiernos, este estudio tiene como objetivo proporcionar una visión de los orígenes, la evolución y el impacto del consumo de drogas en los usuarios y sus familias en todo Afganistán. Aunque el estudio no es representativa a nivel nacional, se busca mejorar la comprensión del uso de drogas en Afganistán y proporcionar información para ayudar a fortalecer la prevención y las políticas de tratamiento. Todos los usuarios de drogas entrevistados durante el estudio eran " consumidores problemáticos de drogas " , que utilizaron drogas como el opio , la heroína, el hachís y tranquilizantes (para uso no médico ) a diario o varias veces a la semana.

Aunque el uso de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) está aumentando en Afganistán, el número de consumidores de ETA sigue siendo pequeño y que el grupo no fue entrevistado para el presente estudio de investigación.



### 3.- SIPRI. Transferencias internacionales de armas.

Las importaciones de armas de la India son, al menos, tres veces superiores a las del segundo y tercer principales importadores- China y Paquistán- según los nuevos datos sobre las transferencias internacionales de armas publicadas hoy por el Stockholm International Peace Research Institute) (SIPRI). En global, el volumen de las transferencias internacionales de las grandes armas convencionales creció un 14% entre los periodos 2004-08 y 2009-13.

El volumen de las importaciones de India de grandes armas convencionales creció un 111% entre 2004-08 y 2009-13, y su proporción en el volumen internacional de importaciones de armas aumentó del 7% al 14%. Mientras tanto, las importaciones de grandes armas por parte de Paquistán creció un 119%.



Los principales suministradores de armas a India en 2009-13 fueron Rusia (con el 75% de las importaciones) y Estados Unidos (7%) que por primera vez se situó como el segundo principal suministrador del país asiático. En contraste, el porcentaje de las importaciones de Paquistán procedentes de EE.UU. en el mismo periodo fue del 27%.

China fue también un gran suministrador en la región, aportando el 54% de las importaciones de armas de Paquistán y el 82% de las importaciones de Bangladesh.



#### 4.- ADNUR. Tendencias del asilo en 2013.

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) ha reportado un pronunciado aumento en 2013 de las solicitudes

de asilo a 44 países industrializados, sobre todo a causa de la crisis en Siria.

El informe anual sobre tendencias de asilo, elaborado por esa agencia de Naciones Unidas, revela que 612.700 personas solicitaron asilo en Norteamérica, Europa, Asia del Este y el Pacífico durante el pasado año, la cifra más alta desde 2001.

Siria fue el país de origen de la mayor parte de los solicitantes, seguido de Rusia y Afganistán.

Según el estudio, de los diez países con más personas que desean establecerse en otro lugar, seis registran altos índices de violencia o viven una situación de conflicto: Siria, Afganistán, Eritrea, Somalia, Iraq y Pakistán.

El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, Antonio Guterres, señaló que los números muestran cómo la crisis en Siria no sólo afecta a los países vecinos y reiteró la importancia de apoyar a las comunidades que acogen a refugiados.

Los datos de ACNUR indican que los 38 países europeos recibieron cerca de medio millón de solicitudes, con Alemania a la cabeza, seguido por Francia y Suecia.

Estados Unidos fue el segundo país que más peticiones recibió en el mundo, con 90.000 solicitantes.





### 5.- Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Este es el tercer informe anual presentado al Consejo de Derechos Humanos por el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson.

En el capítulo II del informe, el Relator Especial enumera sus actividades fundamentales emprendidas desde 10 enero hasta 16 diciembre 2013. En el informe principal, que figura en el capítulo III, el Relator Especial examina el uso de aviones dirigidos por control remoto o drones, en operaciones extraterritoriales antiterroristas letales, incluso en el contexto de

asimetría de conflicto armado, y las acusaciones de que el creciente uso de aviones dirigidos por control remoto, o drones, ha causado víctimas civiles desproporcionadas. Este informe constituye la continuación del informe provisional del Relator Especial en el uso de aviones no tripulados para la Asamblea General (A/68/389).



### 6.- OCDE. España: de la reforma administrativa para la mejora continua.

Este informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ofrece una evaluación positiva de España CORA (Comisión de Reforma de la Administración Pública) y dice pocos países han presentado estos planes ambiciosos e integrales de reforma pública. La revisión advierte que las reformas deben ser un proyecto en curso, no es un ejercicio de una sola vez, y sugiere dar a los ciudadanos una



mayor voz en el proceso - el uso de las redes sociales para comunicarse y buscar retroalimentación - como una manera de aumentar la confianza. También toma nota de que el apoyo de los gobiernos sub-nacionales será crucial. La revisión elogia el hecho de los planes de reforma se orientan a impulsar el crecimiento y la productividad y no sólo a la reducción de costes o la reducción de plantilla. Se subraya el papel central de este paquete desempeña en el conjunto de reformas estructurales emprendidas por el gobierno español. Por último, se señala que el alto grado de descentralización de España hace que sea importante adoptar un enfoque "integral de gobierno" para garantizar una adecuada coordinación e integración.





## NORMATIVA DE INTERÉS



**Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo, y la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos**

El 5 de febrero de 2013, la Comisión adoptó dos propuestas: una de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (en adelante, la «propuesta de Directiva»), y otra de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos denominadas conjuntamente en lo sucesivo «las propuestas».

Dichas propuestas fueron trasladadas para consulta al SEPD el 12 de febrero de 2013.

**Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre precursores de droga**

El 21 de enero de 2013, la Comisión adoptó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre precursores de droga. Ese mismo día la propuesta se trasladó para consulta al SEPD.

La propuesta incluye el texto del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre precursores de droga. El anexo II del acuerdo contiene una lista de definiciones y principios en materia de protección de datos.

La Comisión había consultado previamente al SEPD. El presente dictamen se basa en el asesoramiento facilitado en dicha ocasión y en el dictamen del SEPD en relación con las modificaciones de los Reglamentos sobre comercio intracomunitario y extracomunitario de precursores de droga.



## **Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Inmigración irregular por mar en la zona euromediterránea»**

El CESE ha abordado la cuestión de la inmigración irregular en muchas ocasiones y desde distintos ángulos. El fenómeno de la inmigración irregular es muy complejo y multifacético, y requiere medidas a corto y a largo plazo.



## **DECISIÓN 2014/129/PESC DEL CONSEJO de 10 de marzo de 2014 que promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva**

A efectos de contribuir a mejorar la aplicación de la Estrategia de no proliferación de ADM de la UE, que se basa en los principios del multilateralismo eficaz, la prevención y la

cooperación con terceros países, se amplía tres años la prosecución de la promoción y la ayuda a las actividades de la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, con el fin de alcanzar una serie de objetivos.



## **REGLAMENTO (UE) N.º 230/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de marzo de 2014 por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz**

Mantener la paz, prevenir los conflictos, fortalecer la seguridad internacional y ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrentan a catástrofes naturales o de origen humano son algunos de los objetivos primordiales de la acción exterior de la Unión mencionados, entre otros artículos, en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Las crisis y los conflictos que afectan a países y regiones, y otros factores como el terrorismo, la delincuencia organizada, la violencia de género, el cambio climático, los retos de la seguridad cibernética y las amenazas a la seguridad resultantes de catástrofes naturales suponen un riesgo para la estabilidad y la seguridad. Para ocuparse de esas cuestiones de modo eficaz y a su debido tiempo, son necesarios recursos e instrumentos financieros específicos que actúen de manera complementaria con los



instrumentos de ayuda humanitaria y de cooperación a largo plazo.



**REGLAMENTO (UE) N<sup>o</sup> 269/2014 DEL CONSEJO de 17 de marzo de 2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

El 6 de marzo de 2014, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión condenaron firmemente la violación, sin provocación alguna, de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania por la Federación de Rusia e hicieron un llamamiento a esta para que retirase inmediatamente sus fuerzas armadas a sus zonas de estacionamiento permanente, de conformidad con los acuerdos aplicables. Instaron a la Federación de Rusia a que permitiera el acceso inmediato de observadores internacionales. Los Jefes de Estado y de Gobierno consideraron que la decisión del Consejo Supremo de la República Autónoma de Crimea de celebrar un referéndum popular sobre el estatuto futuro del territorio es contraria a la Constitución de Ucrania y, por consiguiente, ilegal.

Los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron tomar medidas, incluidas las previstas por el Consejo el 3 de marzo de 2014, en particular suspender las conversaciones bilaterales con la Federación de Rusia en materia de visados, así como las negociaciones con la Federación de Rusia sobre un nuevo acuerdo en sustitución del Acuerdo de colaboración y cooperación vigente.



DECISIÓN 2014/145/PESC DEL CONSEJO de 17 de marzo de 2014 relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania



**REGLAMENTO (UE) No 250/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 por el que se establece un programa para promover actividades en el campo de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea (programa «Hércules III»), y por el que se deroga la Decisión no 804/2004/CE**



Se establece, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, el programa de acción plurianual «Hércules III» destinado a promover las actividades contra el fraude, la corrupción y cualesquiera otras actividades ilegales que afecten a los intereses financieros de la Unión.



### **DECISIÓN DEL CONSEJO de 11 de febrero de 2014 relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

La Comisión, previa autorización por parte del Consejo, negoció en nombre de la Unión aquellos elementos que son competencia de la Unión del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



### **DECISIÓN DEL CONSEJO de 3 de marzo de 2014 por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Tratado sobre el Comercio de Armas**

Se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión, el Tratado sobre el Comercio de Armas, en lo que respecta a las cuestiones que son de competencia exclusiva de la Unión.



### **Resumen ejecutivo del Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos relativo a la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Las armas de fuego y la seguridad interna de la UE: proteger a los ciudadanos e impedir el tráfico ilícito»**

El 21 de octubre de 2013, la Comisión adoptó la Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo Las armas de fuego y la seguridad interna de la UE: proteger a los ciudadanos e impedir el tráfico ilícito. El SEPD recibe con agrado el hecho de haber sido consultado sobre esta Comunicación con anterioridad a que fuera adoptada/antes de su adopción y de haber tenido la oportunidad de proporcionar observaciones informales a la Comisión.





**DIRECTIVA 2014/28/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización y control de explosivos con fines civiles (refundición)**

La presente Directiva se aplicará a los explosivos con fines civiles.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: [dg-cap@guardiacivil.org](mailto:dg-cap@guardiacivil.org)



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia **Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported**.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



**Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



**No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



**Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

